

3.2.



07A.0913C

A. 32  
M. 389

50

467.

Vol

UVA. BHSC

UVA.BHSC

UVA. BHSC

R. 354.

18. farras.



N E L nombre de di  
os padre Hijo y spu sancto tres per  
sonas y vn solo dia, y a gloria dela  
serenissima reyna delos Angeles  
Santa Maria madre de dios y  
Abogada nuesta. D O S Don Juan  
Marines Silvce por la divina misericordia  
Cardenal dela sancta yoceria de Roma Arc  
bpo de Toledo primado de las Espanas Chan  
cellor mayor de Castilla, y denamos y hazemos  
las constituciones siguientes, las quales han de  
quedar la hermana Maria y las de mas ma  
geres recooidas en el coliegio de san Da Maria  
la Blanca q hemos establecido en esta ciudat  
de Toledo Titulacion estre 5.º dela p[re]ced

~~recomendacion~~ Primeramente q̄ si sueno de los tales mujeres re  
Alcaldesas cogidas lloque hasta cinq.<sup>a</sup> y no pase de aqui.

+ Item q̄ si la hermana mayor como la portera  
a ser mayra han de ser sepianas viejas sin ninguna raya si  
poderse q̄uan no que se guarde en ellas el statuto della villa  
y la iglesia de Toledo confirmado por los summos  
pontificis enel qual se contiene q̄ ningū deſerá  
ente de judios o moros o hebreos pueda ser nombrado  
canonigo, notario, Capellan, clérigo de la di  
cia sancta y plena

~~Padron il~~ Item q̄ el patron de este colegio sea el R<sup>mo</sup> Anobijo  
~~caballero~~ de Tolosa al qual encargamos mucho quiera ser  
patron defensor del conservador de las dichas  
recogidas, y q̄ su vicario general de la ciudad  
las visite cada un año, y conforme a los meri  
tos o demeritos segun justicia las trate  
ponga en buena Gouvernacion

Item mandamos que los Capellanes sirvan a  
las dichas recogidas de desir missa de manera

*los capellanes  
q el Vno su  
el mayor*

que cada un dia en el altar mayor se diga una  
missa, la qual oyen las dichas recogidas, y q  
el capellan mayor de las sea su mayordomo y  
buua en la casa q estametida en el cuerpo dela  
dicha yglesia junto ala Capilla mayor, y este  
esta casa tan cerrada por de dentro dela yglesia  
que no pueda auer pueras ni ventanas ni agujero  
acella, y queremos q sea a cargo del dicho ma-  
yordomo dar vino y agua y hostia y das ve-  
las que arden en el altar mayor al tiempo q la  
missha se dixerse, y q asi no se tenga q la sa-  
cristia muy compuestos los ornamentos y co-  
tales q lo de mas q cumple al culto diuino.

*5. r* Item mandamos q si faltando por muerte o  
otra dia alguna de las dichas recogidas se elija  
oda por el dicho P<sup>mo</sup> Arzob<sup>po</sup> q se hallare  
mudando de  
sele<sup>ja</sup> o q  
presente en esta cibdad o dios. y quando as<sup>do</sup>  
no se hallare su vicario general puebla elegir la  
tal recogida, pero es nuestra voluntad q se si-  
haliere alguna de sta cibdad o de este Arzobispado  
*reparar de lo q*

á presentada recogerse con las de mas sea prestada  
dias otras que no fuere de este nuestro Arquibispado  
porq nos parece en alguna manera tener obliga-  
cion a regalar las hijas así de nros vasallatos como  
de los demas de nra diosc que nos han dado  
diesmos y obligaciones que a hijas de otras per-  
sonas aquic semejante obligacion no tenemos

6.<sup>a</sup> *M*andamos aya un libro enel dicho colle-  
gio que este puesto ad perpetua rei memoriam enlos  
Archivos del. en qual se eysiente el dia mes y año q  
fuere recibida alguna muger enel dicho collegio para  
que libro q ser una enel numero idas recogidas y se eferiuia el  
escrivande nombre della y del padre y dela madre y del lugar  
al que fuere — o villa donde fuere Natural, y esto mandamos  
fin q se conosca quien es qualquiera delas q alli entra-  
ren y no aya vados de limages ni locuras q suelen  
muchas Vezes embouegor alas mugeres.

7.<sup>x</sup> *M*an mandamos q la que alli fuere recibida despue-  
s de un año haga profession, porq es muestra vo-  
luntad que las que alli fueren recibidas pase toda  
la vida en aquel collegio sirviendo Adios pues no

les faltara lo necesario así para sus enfermedades como para lo de mas de su vida.

Item Mandamos q del numero de las sea la cozínera y las q sirvieran ala mesa al comer y cenar lo qual hará por sus semanas, no estando enfermas no se escuse ninguna quando lo víncere su semana de servir en la cozina o ala messa.

Item es nuestra voluntad q en anocheciendo cante todas ensu choro en tono una salve en la Salbe Romance q es la q tenemos Compuesta a soor de nra señora puestas dos Velas en el altar mayor, y estando encendida la lampara, y despues de dicha la salve se cierre la puerta de la iglesia por el Capellan Mayor o el otro Capellan, y ademas se den alas porteras por el tono, las cuales recibira el dicho Capellan mayor o el otro Capellan por la mañana en amaneciendo paq este abierta la iglesia para todos q gos que tuiere devocion de yr a rezar a nuestra Señora o a su bendito hijo en esta iglesia.

10 - tentados los sacerdotes, y dias de mas señó  
m su Com. ra y domingos, pascuas, y otras fiestas  
cante en tono el officio de la missa, y el que  
la dixeret diga en tono el Euangelio, otorres  
y prefacio y pater noster en bōz q̄ sea oyda  
de las dichas recogidas en su choro a fin que  
pueda responder al sacerdote en el mismo tono.

11. - *S*t Aya sermon todos los domingos  
pascuas y fiestas de Guardar, y al predica  
dor sele den dos reales luego despues q̄ Aya pre  
dicado, los sermones mandara señalar E.P.  
*Sermones* Arcobpo hallandose aqui y en su absencia lo  
señale su vicario general, y encargando les eli  
jan predicaciones de piano y siervos de dios  
para que pueda enseñar a estas buenas muje  
res recogidas en servicio de la madre de dios todo  
a aquello q̄ conviene A su salvacion.

12. - *S*eran confessores de las dos Capella  
nes, os quales queremos mandamos se  
Capellane an de pianos viejos con los quales se guarden  
*Donacione*

4

# El statuto della sancta Iglesia.

13. *Si* Assi ala comida dellas q̄ ha  
oſſidion deſer en refitorio como ala cena oya  
ſecion en Romance de libros delas vi  
das delos santos, y otros libros de  
deuocion quales al dho R<sup>mo</sup> Arcobpo  
pareſueren.

14. *Si* quando se fañere para la comida  
o cena o collacion juntas todas en el  
refitorio digan en Romance La bendi  
cion ſiguiente.

15. *N*uestros ojos buen dios ponemos enti  
y esperamos tu santa bendicion y que nos  
daras mantenimiento, pues a los brutos  
Animales y aues nolo niegas. Abrids.  
Sia mano y dad no b por quien vod so  
ys El Mantenimiento deſte dia para

g recibido podamos mejor seguir Ntra mag.  
damos gloria a vos padre hijo y spu san  
dro agora y para siempre llamad / y su  
plicamos a Nra divina Mag. recibais por  
nuestra abogada a la serenissima reyna de  
todo el mundo madre Nra

16. *H* Despues dela comida y dela cena o se  
fauer hecho Collacion vayan juntas al choro  
Cantando en Tono el Cantico por nos compues  
to en alabanza della madre de dios / y al fin dira  
la hermana mayor en el mismo Tono La oracion  
por nos compuesta. *Himno :*

17. *C*on quanta mas Razon y obligacion nosotras  
pecadoras lastimadas de  
vriamos de rodillao caminar hasta llegar a los  
pies de vos serenissima madre de dios pecho por  
tierra para os suplicar pidais a Rio bendissimo

23. x *If* este collegio este tan cerrado q por ninguna vía ni puerta pueda entrar a el varones  
salvo el médico y curuano y confessor quando la necesidad y enfermedad de alguna destas hermanas lo requiere y vaya siempre la guarda Con su Campanilla Tanendo de lante dellos y assi mismo buelua con ellos tanendo y las personas legas q quisieren negociar con la hermana Mayor o alguna de las demas deuese de haber por el loquutorio o cor no sin q entren dentro dela clausura.

24. x *If* quando Alguna señora o otra mujer honrada por su deuocion las quisiere visitar podraselles dar entrada y assiento con verible ala qualidad de la señora q entre, y de los en sus en sus la qual podra ver El Exercicio y lauor en q se occupa estas hermanas E oyrla lecion q se les leyere.

25. x *If* Al tiempo q señora carbon se vaxere

6 otras cosas para la respsa la hermana Mayor da  
ra la llave dela puerta desas bocedas baxas al  
Capellán Mayor para q abra la puerta y ver  
meter la leña o Carbon y lo de mas y deixado  
Todo aquello en el lugar diputado se salga afuera  
y cierre el dicho Capellán mayor la puerta y  
buelua la llave a la hermana mayor, hecho esto  
mandara ella abrir la puerta de dentro desas  
bocedas y poner ensus lugares todo lo q allí ha  
llare puesto de provisón para la casa.

25. x Ten por el torno podra el dispensero dar assi la  
carne conlo de mas que traxere para mantenim  
ento destas hermanas fin q se le abra la puerta  
para entrar dentro dela clausura.

27. x Es nuestra Voluntad q cada una destas  
hermanas se Exerçite en labar y de abonar  
cada una a la su rropa y desta maniera no se comunicara la en  
fermedad q Alguna de las tuviere con la otra q  
estrujiere sana.

28. x Se tendrá cuenta la hermana mayor y el ma

yordomo con el panadero al qual se le de bué  
 Trigo, y sea obligado a dar bué pan y tatab  
 dícelas un - libras quantas pareciere se deue dar y este  
 pan cozido traera la panadera y por el torno  
 lo dara y díta las libras q trae para q res  
 ebindio el pan se pueda pesar dentro del collegio  
 y saber si soñ tantas las libras y los panes quan  
 tos les fuieren dados por el torno /

29. *Mandamos q la capilla ma*  
*yor no pueda interrumpir persona alguna porq*  
*la tenemos para nos q queremos q en fin*  
*de cada misa q en el altar mayor se dicere*  
*sazga sobre el bustro q en el medio de la Capi*  
*lla mayor estuviere puesto diciendo un*  
*responso por nuestra Anima y las de nos*  
*deudos y las de mas animas q en purgat.*  
*estuviere.*

30. *Los señores q las demás Capillas oyeron*  
*dictado en Juro perpetuo para la fabrica de la*  
*Iglesia y Collegio y mantenimientos de la*  
*misma Capilla.*

hermanas tengan sus ornamentos Calces. v Vina  
geras. Y todo lo demás que conviene al culto di-  
urno para decir misa en el almario. Y esta me-  
tido en cada una de las díchas Capillas de l  
qual tenga su llave el que fuere señor de la tal  
Capilla.

31. <sup>Si</sup> Es nuestra voluntad q la que oviere de  
ser recibida en este Collégio venga sin enferme-  
dad contagiosa. Y no sea tan vieja q pase qua-  
renta <sup>y</sup> cinco años.

32. <sup>Si</sup> En el loquutorio syempre q tuviere si-  
tencia alguna de la hermana mayor para  
qrali a sus negocios este syempre la escuchade  
ra elegida por la hermana Mayor allí junto  
para q entienda todo lo q las prioras de fuera  
y de dentro quisiere comunicar a fin q siendo  
cosas depianas y virtuosas se de lugar a  
ellas y si fueren las viudas y de mala digestión  
no se de lugar aqué pase adelante.

33. ✓ It<sup>r</sup> M<sup>nd</sup>am<sup>os</sup> q si alg<sup>na</sup> d<sup>as</sup> recogida<sup>s</sup>

se p<sup>ec</sup>car en el Se h<sup>a</sup>llare ar ver bueco aperar en el pecado  
peccado de la sensualidad q por este Caso sea echa  
sensualidad sea da del Collegio, y en ningun Tiempo resce  
respondida bida aunq ay aya hecho profession.

34. ✓ It<sup>r</sup> M<sup>nd</sup>amos q todos los primeros diab

del mes aunq sea domingo o qualquiera otra  
cantas que fiesta despues de anochecido y cerradas las  
congit<sup>el</sup> lados puertas se junte la hermana mayor y las de  
los s<sup>u</sup>brideros mas en el choro y se lean Jodias estas consti  
tuciones y los bienes q acdtz Collegio deixa  
mos y los mas q plaziendo a dios deixare  
mos y otras personas deixare para q sepa  
los bienes q el dicho Collegio tiene, y las cons  
tituciones por las quales han de ser gouvernadas

35. ✓ It<sup>r</sup> q quando n<sup>bi</sup>ere professio<sup>s</sup> alguna

d<sup>as</sup> recogida<sup>s</sup> selectome Juram<sup>to</sup> por el  
privilegiado que le dicere la dicha professio<sup>s</sup> q guardara  
lo contenido y las d<sup>as</sup> constituciones q lo

quales se le lea sin faltar ninguna y esto se haga  
inmediatamente antes q la tal profesion resida, y  
la qual profesion dara el vicario general q  
A la sabon fuere de la cibdad por el dho Re.  
Arzobpo de Toledo.

Les reservamos en nos el poder añadir e  
quitar lo q nos parecia encostas mas consti-  
tuciones q fueron otorgadas a la ciudad  
de Toledo en diez dias del mes de Mayo  
de mil quinientos cincuenta y siete años

S. Car.

Yo qds Barco secretario de su  
Alteza y notario apoyado q  
monde estaria oportuno mandado sacar  
la dicha constitucion q dieron don  
declaradas segun qdso q dieron

q dieron

encendia una decesa q contiene las que se

di Barcos qdso q dieron y veredades q sacadas del  
original qdso q dieron qdso q dieron qdso q dieron

q dieron qdso q dieron qdso q dieron qdso q dieron

8

8  
Juan delgado y aguero del consejo del Ilmo y Rmo<sup>r</sup> don Ben<sup>do</sup>  
de Torcas y su adalat Card Arzobispo del<sup>do</sup> m<sup>s</sup> y Visitador del com-  
bento de s<sup>r</sup> M<sup>r</sup> La Blanca por su special comisión continuando la  
Visita y procurando en ella el servicio de dios nros y bien de las  
almas de las Religiosas del dicho combento. Ordeno los manda-  
tos que conforme a su Regla y obligación debén guardar y cumplir  
Mando alas duhas Religiosas los guarden y cumplan sus leyes  
en ellos contenidas. C que se procedera contra las rebeldes con todo  
Rigor de derecho. Y para que deninguno de ellos preten dan  
ignorancia de mas acelerar fixados en su horario Los Mando escre-  
vir en estas constituciones don de cada una en qualquier tiempo.  
Lo puesta meza Ver y leer queson ser siguientes.

a. Primeramente exhorto amonesto y mando a las  
monjas de este monasterio que guarden y cumplan  
las constituciones que labuen memoria del Ilmo y  
Rmo<sup>r</sup> don Juan martines suscico Arzobispo del<sup>do</sup> fin-  
dador de este combento les dejo cuyo traslado autoriza-  
do tiene el combento en este libro como tan santas  
y contan buen celo sideradas. Principalmente  
las en que se trata del bien governo spiritual.

La novena queman la sediga las almeidas las se  
maras y cada dia de al año checer -

La decima que se diga cada sábado missa cantada de  
nuestra señora.

La Undécima de los sermones y las demás de la  
catecología hasta la veinte y dos i delabendicion de  
la misericordia: y oracion despues de la comida: y lectura  
devota ala labor.

Y para que para todos se hallen con mas spiritu y  
devoción les encargo la frequentacion de los sanctissi-  
mos sacramentos de la penitencia y eucaristia con  
confesando y comunligando todos los dias dentro de 5.  
y los sables y pasquas y demás festividades  
cadáveres: de lo qual tendrán particular cuidado  
que de que ad resultar que entre las susoditas proce-  
dan concharidad Pas y amor cosas tan esencia-  
les para que nos seamos servido y el monto del 5.  
fundador sea cumplida: Todo lo qual sumo le encargo  
y scogo y a la priora que dele sobre su cumplimiento  
como de ella y de todas se oportuna -

Y por Mando que se tire de la Ventana de la com-  
munionario solo para comunicar por el las reli-

giosas smque por el se confiesen . hublen . Reciban sy den-  
con persona alguna denrigun estado ny condicin so-  
gena de excommunication . Paraque es te con mas decen-  
cia y los incombinuentes se restauren . mando al Ma-  
yor domo del dho combento s la dicha pena queden  
trete de quince dias . Haga hacer Unazón de prisio para  
que nalle debaxo de la cerca del choro de las Monjas . para  
que por el se den . Reciban los sacramentos . de la y-  
glesia y en la entana del comulgatorio Hagaponer  
Una Reixita de Palo o de hierro . como se pueda con mu-  
cha de concia comulgar sm poder entrar ni sacar cabe-  
ca por ella —

3<sup>a</sup> Item Mando en Datus desan la obediencia que por la  
Reya del choro de las Religiosas questa frontiero del-  
mo sacramento . ninguna Religiosa libre ni apriora  
lo consienta y la que shallare aber librado este Ordin  
en la carcel . si apriora diecio licencia sera castigada  
en la Visita contado Rigor —

4<sup>a</sup> Item Mando que la priora de el dho combento ni otra  
Religiosa de el pueda librar ni libre por la puerta de el  
combento ni la priora de la feria para ello se pena que  
seran castigadas contado rigor —

5<sup>a</sup>  
y tom Mando Conformandose con la constitucion rruua  
la priora del dicho combento en virtud de su la  
obedencia que todos los dias en anocheciendo De  
cosa ensi todas las llaves del combento y plegaria  
omision del asfalto. guiso. terrado. corre y fide  
las puertas de medio y las guarde en su poder sin  
que nadie las pida. Hasta tanto que se responda ne  
cesaria se las tengan a pedir —

6<sup>a</sup>  
y tom Pover muy importante que los videntes, trajes  
de las religiosas sean muy honestos y menos Man  
do alas dichas religiosas que traigan los videntes  
blancos y llanos y muy honestamente puestos  
y los chapines nomas altos de omico cochitos. —  
que ninguna trayga ni pueda traer. anillos. ny  
otra joya de oro ni plata pendiente. ~~y demas de esto.~~  
y si se truxieren los tercios perdidos y sumo lo appli  
ca para el combento. y demas de esto sean por ello casti  
gadas en la prisión o penitencia que a la priora se  
pareciere. demas de que on la vista sean gravadas  
castigadas. Que no pena de comunión nos hagan  
los cesas ni tengan consuelo o soles. —

7. y tem Mando ala priora y Porteras desle combento. sope  
na de excommunion que en ninguna manera permitan  
ni consentan que en gun nino deseis anos arriba entre  
en la clausura . demas de que son gravemente castigadas  
y gozello .

8. y tem conformandose con la constitucion Clericorum quatuor  
mando ala priora desle combento que todas las veces  
que Obrere de dar licencia a seglaras para que Visi  
ton a alguna de las religiosas . cratine primero  
quescan de honesta y approbada Vida y buena opi  
nion y fama . c que en su expressa licencia no la ha  
gan sin su fuere consoltamente en la pueria que llaman  
recibimiento . impasen ala pueria de la labor . C que si  
las dichas seglaras truxieren enadas se quedon entre  
las dor puertas smentar mas adentro , y ansimismo  
mando ala dha priora so pena de excommunion no per  
mita ni consentia que en guna persona religiosa ny  
seglar conga en la dicha clausura ni flesa nien  
straparse del dicho combento . guitarra . Pandero .  
ny otro instrumento . ni bailen . C que la persona q  
temibiere sera gravemente castigada .

9. qtem Mando. Almayordomo del dicho comento  
y confessores de el que opena de excomunión, enten-  
dida la clausura del dicho comento sin licencia  
de su s. Illa. / o de su consejo / o administrador  
dando primeras razones de la causa, / o necesidad  
que ay para ello —

10. a. qtem Mando. A la priora Chonfesa de le com-  
ento que quando alguna religiosa se subiere  
confesando, / o reconciliando en el confesorario.  
En la Pesa del Choro se o no tra parte; quenin  
guna se ponga en el Choro alto ni en otra parte  
tan cerca que pueda oir se opena que si la priora  
lo hiciere sera castigada grauissimamente y si  
otra alguna sabicha Priora la pueda castigar  
con el castigo mas graue que es un bedrio le po-  
drá eucio. —

11. a. qtem Mando conformandose con la constitucion tre  
y mita y quarto), que las constituciones se lean los dias  
que en ellas se contiene e que los mandatos de es-  
as leyes en el libro Parague se lean quando  
las duchas constituciones se leyeren y con el buen  
cumplimiento de todo se seguirá el servicio de dios.

nrosior. augmento dela Religión, y buen goberno  
de este combienro, asi somando, y formo en Omité y  
seus de Junio de mil seiscientos y quatro años testado  
y demás desto non valer. onte ringleves nos valer

E. Villagado  
y Roquezo

Por mandado desum

c. E. Andrs Pacheco  
not<sup>b</sup>.

*M*andatos Para el convento de <sup>la</sup> S. Marieta  
blanca desta ciud de Toledo, dados por el  
5<sup>o</sup> doctor Don Andre fernandez de Vizcayena.  
Inquisic hoy D. Frano gerh. por el 5<sup>mo</sup>. S. in  
fante Card. misericordia obispo de Toledo.  
En la qual pregunta en el dicho Con  
vento este año d. mill y seiscientos y quarenta  
y siete años:

*P*or q. testarid ha ysta echo en el dho  
año en el convento de S. Maria Sablanza de  
Toledo en conformidad de la constitucion  
devera qd el Eminentissimo 3<sup>o</sup> Cardenal si  
luso degloriosam memoria hic = preparado  
conveniente ab suyo governo dho dho convento y q.  
las que en el estan tenian mas facilidad en  
conseguir q. q. de la perfecion ordenase man  
dar lo siguiente =

= I = *P*rimero mandado a la Priors  
y monjas q. guarden las costumbres del emin. 3<sup>o</sup>.

Carnal dyp. D. mejor solo aguafelca. Presul  
as cada año en los segundos dias de Agosto  
Fiechas que congregandose todas fundada  
fiera queda la Priora parar, mas anual  
nuestro y lo cumplen en virtud de su Santa obediencia.

= 2 = Y ten ordeno q por la raza del Pbro de la Igles  
sia sumas sede lugar a que persona alguna el  
qual quis estando, cantidad, q condicion que se aya  
de no llegue avisitar alguna de las que estube  
creyendolo del dicho convento, q sea amonstado  
segar por la irreverencia que se hace al lugar.  
paganlo q presencia del SS. P. <sup>modo</sup>, pues nos lo  
enseñan asi christo nuestro hermano recordando del tem  
plo de los que negacionban lo qual se cumpla ape  
na de la comunión ipso facto incurriendo

= 3 = Y ten mando q ninguna persona entre enclos  
dho. convento, sino fuere el medico, Curasano y m  
feso, quando sanasuridae este, segun lo de q paga  
por la concesion, acuerdos del Eminentissimo  
Señor Cardenal situado. q autos se les de

guardas hasta que salgan: Y si el Mayordomo  
o Jefe que sea casalguna escritura del archivio  
no puea entrar sinderar noticia al Decano  
y/o para que se nomobre un sacerdote con quien  
se acompañe y en entrando uiarecta auendura  
caso los padres de que necesta, basteuan aya  
les, lo qual guarden la Priora y monjas y de  
mas personas a quanto pare, pena de excomu  
nion mayor lata sentencia ipso facto incurriendo  
que en su obediencia no se comprendieren los  
padres, ni hermanas de las religiosas o  
otras mujeres principales en quanto a entrar  
en el dicho conve, con quienes pasen de  
la primera salabasa donde hagan la uia  
Da, sinderar las lugars aqdiscurranyan  
de por sagraria

=4= Y teniendo q lo alguna hubiere de  
professar se le dan las Costas y la  
Jure como lo dijeron la conve 39-

=<sup>a</sup><sup>5</sup>= *D*en m<sup>lo</sup> conformando por lo que son sextas d.  
aya un libro en el qual se acuerden los Reli-  
giosos q<sup>o</sup> profesara poniendo sus nombres, de  
sus padres, y de los lugares don<sup>e</sup> nacieron  
Con dia mes y año asi les una cédula como de  
su entrada — y profesión =

=<sup>a</sup><sup>6</sup>= *D*en m<sup>lo</sup> expocoando aya en el dicho Cam-  
iento. Un libro en el qual se acuerden y scri-  
van los gastos q<sup>o</sup> se hicieren en el hospicio de  
Cada casa, de suerte q<sup>o</sup> por esteban se queda  
a sustar el del may. q<sup>o</sup> mandare no se dejan en eng.  
Las partidas q<sup>o</sup> no se hubieren acuerdado forma-  
no de la Priora, o monja q<sup>o</sup> nombrare en  
el dicho libro, aunque el may. las tenga  
en otras en el suyo.

=<sup>a</sup><sup>7</sup>= *D*en m<sup>lo</sup> nose de Reja aringan eccl<sup>as</sup>ias  
q<sup>o</sup> se celebren ni regalos sin oficio ni hermos,  
O fio o muy cercano parente q<sup>o</sup> asistiendo una  
es cucha, asi como los susodichos, como con hoy.

qualquier genero de personas q estuvieren  
devisita desuerte qusfomas queden solos  
lo qual guarden la Priora y monjas ca  
llana polo qusabocare: La Priora man  
dandole q lassifiosas no entran ofer  
lauvista sin esuchha pena de exponer  
mon mayor =

= 8 = Y dentro d' todos los años aprinçipio  
de quaruma la Priora del Convento pida  
al Ilmo. Sr. Arzobispo censu ausencia  
qye dicario gen, Confesores para aquo  
año dano q de los quellos ansido q q  
hubiere de eligirse alygun excha ordina  
rio seapreciendendo subiendo sacito q tienen  
cia aq uisitando como los Capellanes q  
nen obispón, q cargo de confesar por el  
insubusto de sus Capitanías =

= 9 = Y para que todo lo referido tenga don  
de dacer Cumplim. q ninguna Reli

grossa abyege ignorancia; mando q.  
 estas mis ordenes selean en la forma  
 mi da las breues astas, que h.emos.  
 qv d. nado y mandado que selean la qd  
 conste, q para que tengamos segun-  
 ro efecto, mando q se opena de excom.,  
 mayor late gentilicia ipsi facta in curren-  
 da q en ninguna torme, tilde ni quiebre  
 este papel de donde estuviere. dado

en Toledo en 22 de mayo del 1511.

D. Fernando  
 Rey de Castilla

Clem

de  
Martinez

En laudar de su Señor el Señor  
que se comen en mayo de mes que  
quieren vino y que no necesitan de  
mano labran cada trece días le dieron  
indumentas y vestimentas que el canón  
y el clero y personas de su paso mandó se  
juntaren a pie y en otros vecinos  
familias que acudieron y aumentaron  
toda enferma del convento y con p  
y necesitadas en la ana allí apres  
se a cada persona que anadea por mí  
el oración en lo que es de sangre  
y eras de cesuras que es sangre que  
decauturada es de la una sangre  
anam de los que son de cesuras  
les cagadas sangre y se decauta en  
los postres que ay monasterio pro  
fesión y may de sangre en la otra  
más de sangre y fer  
tan nolicias de los condenados  
que vienen a su muerte y que  
cada uno de los que  
en el trueno de la morte pare

ameno o Laroy de Jensen 3.00 Los  
 Redencion y Oficio y de cumplir  
 Los gastos de contenido y de la  
 Oficina o Diner Darse los sumos

*D. Fernando de Gutiérrez*

Item

Alquileres

*Ex*

Llego sumo a Proveer en el trámite  
 o nombrar las Oficinas y conferencias

Consejores

El maestro Juan S.

Tomás de Zarate

el Padre Luis S. de la Compañía de Jesús  
 y su compañero sacerdote jesuita sia provad

El maestro Juan Presbítero

coadjutor ordinario

Cadáveres y dales en Porranares arquitectos  
 acordados de conserjanza del Carmen  
 al p. Fr. Gabriel García de la orden de los frailes

oficinas

Loteray una ~~protección~~  
melchor de san bernardi —  
o audios y quejas

Juan de sanger <sup>m</sup> —

mejor alonado xpo —

Leocadia de san Josephe —

sacristana

Anamaria de la Cruz

dirigencia

José de sanger en uno  
secretaria

Leocadia de san Josephe —

Genesta sum declaratio v. p. en el escrito  
non seriam de confessores y oficios tales que se  
seco notorio y sumo testimonio —

Eugenio Hernandez

G

+

# VISITA DE SANTA MARÍA LA BLANCA

En la ciudad de este aguinaldo año del m<sup>o</sup>  
 Jueves de mill y veintiocho y quat<sup>ro</sup>  
 diez años Antón P<sup>o</sup> Don Pedro  
 Zamora Vicente Dignidad y Capa-  
 cilleran de la Iglesia de esta ciudad  
 que quieren y vienen a ver, en el ayuntamiento  
 del dicho concejo ocepcionado y visto que asumí como  
 tal vicario general electo de la villa, que  
 con la visita y supervisión de don  
 Francisco de Santillana clérigo della  
 igual parroquia o seis años que nos  
 sita y porque necesita dello y servid  
 nro p<sup>o</sup> de Plaza d'harrieta por su punto  
 aspecto de sus muchas ocupaciones  
 cometió el dicho Francisco  
 al dho P<sup>o</sup> González de Harquentero  
 sufrimiento en la audiencia para  
 que la Plaza se quedase con su oficio  
 quedó vacante para lo qual se comete  
 sus vicencias en la confianza del dho  
 y al dho dho que lo nombró m<sup>o</sup> y p<sup>o</sup>  
 siendo dho P<sup>o</sup> de Zamora obispado de las  
 Bzas de este reino = dho P<sup>o</sup> Don Pedro de Ju-  
 anza Vicente = Antón P<sup>o</sup> Martínez  
 obispo de la misma diócesis que el dho  
 nro dho nombró la comisión de su re-

2

Al Señor D. D. Gonzales de la  
quintana. Presente de su servicio gen.  
Su obispo igualmente que a su tauray a cargo  
la otra com. de losa puestode procurador  
asistente cumplimt. della presentacion  
en el mandado pesceria ala prioria  
y mayordomia de su obispado para que esta sea  
de sede principio a la otra en la villa de  
arillo acabo recien y gozimo = D. G.  
gonzalo de la torre D. Mariano

En la villa de Medina del Campo  
el mes de septiembre de mil y seis y quinientos  
y seis años electo. Presente de su  
gen. con motivo de la Precio m. dando para  
que a dicha villa fuere al obispo como se  
siguia. La Blanca y m. al dho dho. en  
luz cap. de obispo como obispo de  
iglesia de Alquillazgo. Alvaro D.  
abierta sum. Oficio en la iglesia ora  
cional. sacramento de la eucaristia y comun  
ion de la comunión y la fe  
que al dho obispo de la villa de obispo como  
admiral de la villa de obispo de la villa de  
Obispo de la villa de obispo de la villa de obispo  
cuento de obispo de la villa de obispo de la villa de obispo

sum. Segundo atrablará ciertas encomias  
 tocantes a la dha visita y otra que yo el  
 presto, y los demás que asistieron  
 asimismo. nos rotidianos y como  
 quedan fecho = P. Mariano  
 después de lo q. sum. des del dho C. Hern.  
 de Mierio dho. Trablando estado con la  
 m. Sra dha Pricesa y otras Religiosas  
 del Recorrido. De igual modo pasaron el  
 fin Requiezo al q. y conforma Sociedad  
 insinuo poseer la Sra de la Anunciacion  
 mas o menos de veinticuatro en todo haber  
 visita y escuchando como dgo se entiende  
 el porseguió la Hasta la dfa feria alla  
 P. Fr. q. fueron 48 de lo que el dho c. fijo  
 suerte en la villa q. dho p. de Toledo  
 Doy P. qd de las q. = artemi. Pdo Muriel  
 prosigue q. odes que de los viudos en la dha cia. de los  
 en diez y siete dias del dho mes y año  
 del dho C. Hern. de la villa q. pasó  
 en la dha villa, q. en el dho dia q. dho  
 dho c. como a las nueve horas de  
 la mañana poco mas o menos q. habido  
 entrado en ella q. como q. dho p. q. q.  
 no y de allí dho C. q. en una etapa  
 como hizo caucion q. sacante  
 q. se había q. de la hora en la dha villa  
 q. q. dho C. q. se sacar q. q. q. q.  
 q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.  
 q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.  
 q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.

c

Torricatò e festas d'hoz enmanto por  
la suya y no de la cacciada y que ha tricado  
habido y muerto de los. Alloqual doy fe  
do Martínez

Luego y presentigentis libia o Ilenciente  
de Torricatò p. masif. en la capilla ta  
ndo allo sacra cap. mayor traga ponea  
Decado p. celebrar el p. Sabatino  
descamim eres Alcalá nro de Estra  
y q. b. el qual tolvió y se unió al diso  
y a las es dho. p. sacrificio de san m. y  
ladrón en la catedral q. corriundo el  
cuerpo y sanguine dentro q. Jesus p. e  
abre el sagrario y Jesus se dio y mino  
el baso en que habia el nro de ostia  
acostumbrado y todo lo callo y de los  
estrenon la decena dia posible con lo  
que volvio agravar dho sagrario  
Coy a llaq. en luego a dho sacra cap. q.  
deuenlabana Recuerdo para que se  
volviese a dho sagrario a suyo uso  
don esta la custodia q. Galdos q.  
la q. loq. q. la cabola amra y se unio  
a la catedral q. don de redonda q. salio  
adon gracia de loq. q. doy fe q. son  
lofimo D. Q. D. General de Sarz. q.  
Alcalá D. Martínez

Luego y presentigentis conde mando en la  
llamada m. q. el dho sagrario q. se  
abri la garta de la catedral q. dho sacra

vento y libraban de la tristeza  
acompañado de mucha diversidad  
los festejos al desahogo de los vienes  
cajón de choco con su entero encanto y belleza  
Indo punto en que las espaldas de la  
chacra prima y algo de las delegadas  
que fueron de todas hasta donde iban  
y en fin las ronchas se sentaron en la  
loma de los bicos una platica espontanea  
e linda al que se debiera en la montaña  
conservando en la selva legión de colores  
que quedaban =

C  
Fuego ardido de la chacoplatina y  
el bosque se puso en pie al ver la  
ra a suyo cargo lo de la montaña  
se dio con el sagrado bosque de  
no ay may mo mimbardo que quede  
ibí en la selva de los chopos de tal el bosque de  
P.D. Minas y quebrada nacional de  
matlín y quebrada el que de este  
esta dando la que se debiera en la  
que se dan en la quebrada de  
ellos para que la acabe y que se  
quebrada se de como en el estado de la  
quebrada de la quebrada de  
que se debiera en la quebrada de  
de la quebrada y fin doctor D. go de  
casas de antonio D. Martínez

Luego de continentales pasó a en la otra  
visita en su malo aposento y se puso  
de choco con su espalda en un gran cuello  
del p. que se debiera en la selva y de galga

c

gentonas descubiertas convirtia a la caballería  
dónde las Religiosas pudieran ser visitadas  
con alquiler. Dijo. q' todo lo q' alquilar se ha de  
explotar que convierte la mercancía a alquiler  
Los caballos q' sigan y en las p'as de q'ella q' se  
llevan a los Guzmanes q' p'as no se llevan q' se  
abudan por donde se p'ude fijar q' se  
convierte a más de q' se también p'ase a haber  
seguimiento una guarda a vista q' las Religio-  
sas discorren tanq' Dueste de antev' q' se  
p'ande dentro de los ymenos q' se  
están q'menando q' se unap' a Rem' de log.  
Jum'. Encargo a la q'menada q' se haga q' se  
p'ase q' q' se q'pa q' y q' se q'pa q' se  
p'ela a su dueño q'ella q' q' se q'pa q' se  
todo lo q' se q'pa q' se q'pa q' se q'pa q' se  
q'ueden fundicion p'ude resultar a q' se  
q'ueden q' se q'ponga q' se q'pa q' se q'pa q' se  
habrá q' se q'pa q' se q'pa q' se q'pa q' se  
mud' q' se q'pa q' se q'pa q' se q'pa q' se  
dicho con log. Jum'. p'or q' se q'pa q' se  
q'ista reteniendo en el p'or q' se  
mandados q' se q'pa q' se q'pa q' se q'pa q' se  
el d' q' se q'pa q' se q'pa q' se q'pa q' se  
reyo de Guzman. q' se q'pa q' se q'pa q' se  
Jum'. q' se q'pa q' se q'pa q' se q'pa q' se  
D' q' se q'pa q' se q'pa q' se q'pa q' se  
D' q' se q'pa q' se q'pa q' se q'pa q' se  
mostriné.

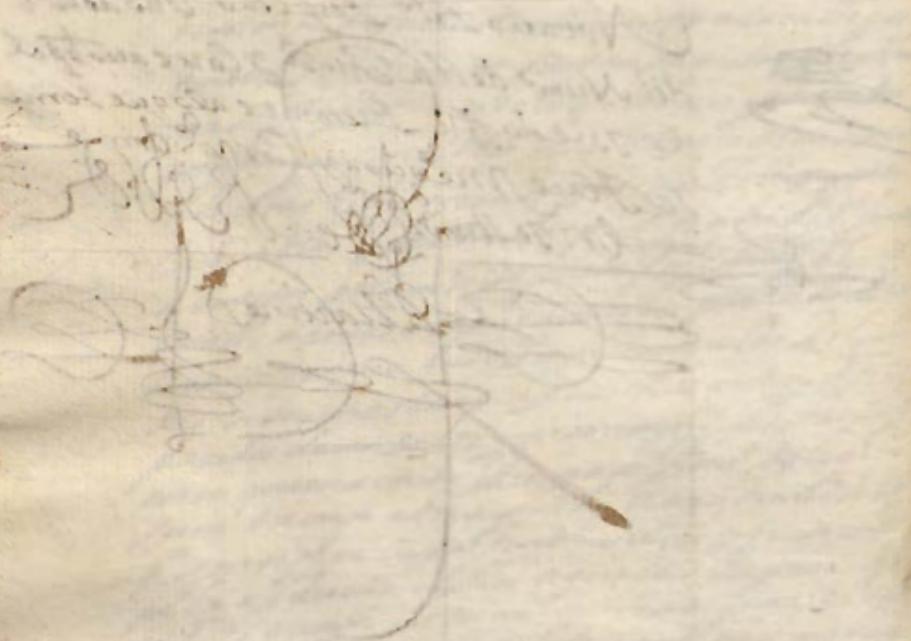
250 & 1do Pedro Martínez Dequiles

19

Notario de los Papeles Uno de los  
del Nomo de la Audiencia y Corte acostigal  
de Toledo a su Presente a lo que deme  
se Hace memoria por el dho. dñe.  
En este año de 1580

Antonio





UVA.616C



7

UVA. LIBRARY

21

UVIA.BHSC

UVA. LIBRARY

22

UVA.BHSC

WANDISC

23

UVA. BHSC

W.A. DISC



W.A. BISH



24/A. BASE



UVA. LIBRARY



UVA. LIBRARY



UVA.BHSC



UVA. BNSC



OVA.BNSC

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY  
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

UVA. BHS

UVIA.BHSC

UVA. BNSC



UVA. B13C



~~11~~  
Andreas Naz<sup>ius</sup> 1588



UVA. BONSC



UVA. LIBRARY



18

UVA.BINSC



UVA.BRSC



12

W.A. BING



217A.091SC



07A.073C



UVIA.BHSC



84

UVA.BHSC



217A.BHSC



22  
717A.BHSC

46

UVA. LIBRARY

UVA. BHSC

UVA. BHSC

UVA. BHS



UVA. BISC



07A.B115C



07A.0075C



UVA.BHSC

UVA. B. H. S. C.

UVA.BHSC



UVA. BNSC



СУД.ВИДЕ

54

UVA.BHSC

UVA.BHSC



UVA. LIBRARY

УЧА. ВИСС

VIA BHSC



66

7/2/2022



917.9 B11SC

UVA. BRS

UNIVERSITY

60

)

UVA.BHSC

УВА. ВЛІС

UVIA.BHSC

3

UVA BHSC

389  
BIBLIOTECA  
UNIVERSITATIS  
SANTA CRUZ

MS

Biblioteca de Santa Cruz

389

UVIA.BHSC